

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con oficio procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa de la apertura de la liquidación patrimonial de la señora Amalia de Jesús Jaramillo García. Revisado el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Amalia de Jesús Jaramillo García con CC No. 32.460.199. Santiago de Cali, 18 de junio de 2021.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al escrito que antecede y al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y los diferentes listados de inventarios que se llevan en este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la señora Amalia de Jesús Jaramillo García con CC No. 32.460.199.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

sc

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182bf587ee58c8b715db8cc6d1f51469a2980c52ce5c0065f0cdf482985199be**
Documento generado en 18/06/2021 11:05:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 83 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 21 DE JUNIO DE 2021

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria